



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 26 MAR 2024

VISTO la Actuación N° 209/20, Proyecto SICA N° 11040570 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría sobre los fondos transferidos en el marco del "Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina – PROGRESAR" ejecutado por el entonces Ministerio de Educación. Período auditado: 2018 – 2019.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien ha emitido descargo el que fue analizado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **26/03/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

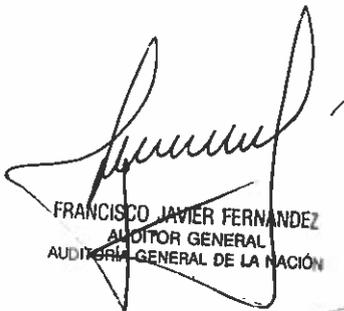
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de gestión, informe ejecutivo y ficha de prensa correspondientes a los fondos transferidos en el marco del “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos – PROGRESAR” ejecutado por el entonces Ministerio de Educación - Período auditado 2018 – 2019, elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio de Capital Humano, la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 18 /2024-AGN



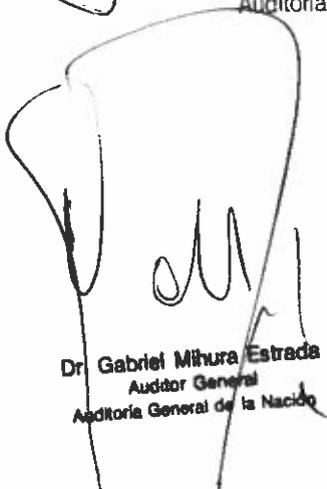
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



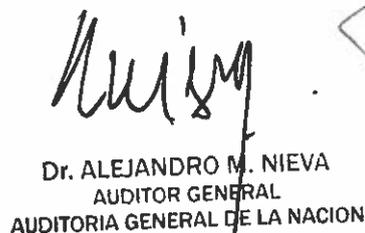
Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación



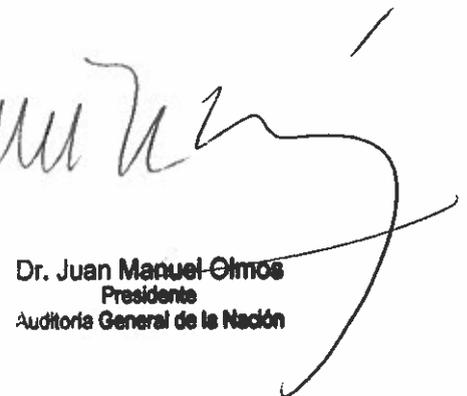
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoria General de la Nación



Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoria General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación